

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018 – 00461 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá en auto del 30 de septiembre de 2021, que declaró desierta la apelación propuesta en contra de la sentencia del 24 de agosto de 2021.

Proceda la secretaría a liquidar costas en los términos del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico número 004 del 17 de enero de 2022

Código de verificación: **8547a5c4aa39fe5bfac2ab7b4ad2342d84d332651bf2133507eaa9d2ea97e560**

Documento generado en 14/01/2022 06:40:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>